



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANQUEO:
CONCERTADO

NUMERO 149

Martes 6 de Julio

AÑO DE 1943

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA
Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndole que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 5 de Julio de 1943.—El Gobernador Civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

CASAS DE MIRAVETE

Señas de los semovientes

Una vaca negra, cercellada, braguada, de 7 a 8 años, con hierro de G. S. en nalga derecha.

Añoja negra, hocico blanco, orejilana, con hierro de C y D enlazadas en nalga derecha.
2225

GARROVILLAS

Un cerdo, de diez a once meses, con la oreja derecha hendida y un quiste en las entrepiernas, raza del país.
2222

TORREJON EL RUBIO

Una vaca utrera, negra, morucha, con hierro P. en el anca derecha, en la oreja derecha señal imitación a P., y en la nalga izquierda mueca por detrás.
2226

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes DELEGACION DE CACERES

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Para general conocimiento se hace público que el PRECIO FIJADO PARA EL MES ACTUAL, PARA DESPOJOS DE GANADO VACUNO, queda rectificado en virtud de Ordenes del Ilmo. Sr. Director Técnico de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en la forma siguiente:

Kilo Canal entrador . . . 0'70 psta.
Corazón 10'00 » kilo
Higado 12'00 » »

Estos precios regirán durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre, y sobre ellos no podrán incrementarse cantidad alguna en concepto de arbitrios ni impuestos por estar ya incluidos.

Cáceres, 3 de Julio de 1943.—EL SECRETARIO. 2221

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

AGUAS

Don José Manuel y Don Antonio Caro Sánchez y doña María de la Concepción y doña María de la Soledad de la Riva Caro, han presentado en esta Delegación instancia acompañada del oportuno proyecto solicitando el aprovechamiento de 288 litros de agua por segundo del río Tajo, con destino al riego de 288 hectáreas de la finca de su propiedad denominada Dehesa Casablanca, situada en la margen derecha del río Tajo y término municipal de Talavera de la Reina (Toledo), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y 16 del R. D. de 7 de Enero de 1927, he acordado publicarlo en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha del siguiente día de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de Toledo, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Delegación y en la Alcaldía de Ta-

lavera de la Reina, las reclamaciones que consideren procedentes en contra de la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en esta Delegación, sita en Madrid, calle de Fortuny, número 4; para cuantos deseen examinarlos.

NOTA EXTRACTO

El proyecto tiene por objeto el riego de 288 hectáreas en la finca Dehesa Casablanca, propiedad de los señores Caro, hermanos, situada como antes se dice, en la margen derecha del río Tajo y término municipal de Talavera de la Reina.

Se efectúan dos tomas en el río Tajo en la cantidad de ciento cuarenta y cuatro litros por segundo en cada una, mediante dos galerías y pozos de un metro de diámetro, y cinco metros de profundidad, en los que se instalarán las tuberías de aspiración.

La elevación se efectuará mediante dos grupos moto bomba de veinte (20) C. V., vertiendo en los módulos que limitan el caudal al solicitado y de los que partirán las acequias para el riego.

Madrid, 30 de Junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides. (72 40 pstas.) 2223

JEFATURA DE MINAS del Distrito Minero de Badajoz

EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Francisco Torres Antón, vecino de Valencia de Alcántara, residente en idem, se ha solicitado con fecha 8 de Junio de 1943, la propiedad de veinte pertenencias mineras con el nombre de «Santo Domingo», sitas en el paraje llamado Santo Domingo, término de Valencia de Alcántara, número 6.889, de mineral de wolframio, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida la cancilla situada en el camino que va de Valencia de Alcántara a la Dehesa El Carrascal. Desde dicho punto de partida se medirán 100 metros al O., para fijar la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª al N., 400 metros; de 2.ª a 3.ª al E., 400 metros; de 3.ª a 4.ª al S., 500 metros; de 4.ª a 5.ª al O., 400 metros, y de 5.ª a 1.ª, 400

metros; quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto ha admitido, salvo mejor derecho, el señor Gobernador civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el pueblo de Valencia de Alcántara, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, le verifique ante esta Jefatura en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 22 de Junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir. (54'20 pstas.) 2158

EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Modesto Moreno Moreno, vecino de Perales del Puerto, residente en idem, se ha solicitado con fecha 8 de Junio de 1943, la propiedad de treinta y seis pertenencias mineras con el nombre de «Paula», sitas en el paraje llamado Arailes, término de Cadalso, número 6.890, de mineral de wolframio y schelita, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida una tenada propiedad de don Tiburcio González, donde se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª, 300 metros al E.; de 2.ª a 3.ª, 600 metros al N.; de 3.ª a 4.ª, 600 metros al O.; de 4.ª a 5.ª, 600 metros al S., y de 5.ª a 1.ª, 300 metros al E.; quedando de esta forma cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto ha admitido, salvo mejor derecho, el señor Gobernador civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas, y en el pueblo de Cadalso, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, le verifique ante esta Jefatura en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 22 de Junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir. (52'20 pstas.) 2159

Jefatura de Obras Públicas de Cáceres

ANUNCIO

Esta Jefatura saca a CONCURSO, al objeto de ejecutar mediante destajo las obras que a continuación se expresan:

Destajo número	DESIGNACION DE LA OBRA	IMPORTE DEL DESTAJO	FIANZA PROVISIONAL
		PESETAS	PESETAS
EN II CONCURSO			
18	Variante y reconstrucción de la obra de fábrica en el Camino Local de Oropesa a Madrigal de la Vera (Avenida del río Tiétar).....	100.000'00	2.000'00
EN I CONCURSO			
19	Construcción de variante de los kilómetros 290 al 292 del Camino Nacional n.º V de Madrid a Portugal por Badajoz (Supresión de la Travesía de Miajadas).....	50.000'00	1.000'00
20	Bacheo con tarmacadam para conservación del firme de los kms. 181 al 183 del Camino Nacional n.º V de Madrid a Portugal por Badajoz.....	46.440'00	928'80
21	Id. id. e id. kms. 31'500 al 37'500 del Camino Nacional n.º 521 de Trujillo a Portugal por Valencia de Alcántara (Carretera de Trujillo a Cáceres)....	46.648'23	932'96
22	Id. id. e id. kms. 29'800 al 31, 34 y 39'200 al 40'200 del Camino Nacional n.º 110 de Soria a Plasencia (Carretera de Plasencia al Barco de Avila).....	49.021'20	980'42
23	Id. id. e id. kms. 123 al 129'800 y 136'800 al 148 del Camino Nacional n.º 630 de Gijón a Sevilla (Carretera de Salamanca a Cáceres).....	47.368'80	947'38
24	Id. id. e id. kms. 55, 56, 57 y 58, 61 y 62, 65, 66 y 67 del Camino Nacional n.º 630 de Gijón a Sevilla (Carretera de San Juan del Puerto a Cáceres).....	46.539'36	930'79
25	Id. id. e id. kms. 37'500 al 47'000 del Camino Nacional n.º 521 de Trujillo a Portugal por Valencia de Alcántara (Carretera de Trujillo a Cáceres)....	46.908'72	938'17

Los proyectos y pliegos de condiciones facultativas y especiales de las obras que se destajan se encuentran de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas, calle de Pizarro, número 4; en donde podrán ser examinados por los interesados hasta las trece horas del día 10 de los corrientes.

Para tomar parte en este Concurso, deberá depositarse previamente en la Pagaduría de esta Jefatura, en concepto de fianza provisional, la cantidad que se indica, devolviéndose a los concursantes que no resulten adjudicatarios.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario, el día 14 del actual, a las diez horas, en la Jefatura de Obras Públicas.

El concurso versará principalmente sobre la baja que los concursantes ofrezcan respecto al importe del destajo, pero podrán presentarse ofertas de precios por unidades de obras que no guarden igual proporción con las del proyecto y ofrecer mejoras en las obras proyectadas, todo lo cual se tendrá en cuenta en la resolución del concurso. También se considerará para la adjudicación la capacidad técnica y económica de los concursantes.

Se admitirán las proposiciones hasta las trece horas del día 10 del corriente, en papel de la clase sexta (4'50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase.

El Concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas a juicio de la administración.

Todos cuantos gastos origine este Concurso serán de cuenta de los adjudicatarios.

Cáceres, 1.º de Julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.
(116'80 psts.) 2216

EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Modesto Moreno Moreno, vecino de Perales del Puerto, residente en Idem, se

ha solicitado con fecha 8 de Junio de 1943, la propiedad de veintitrés pertenencias mineras con el nombre de «Maruja», sitas en el paraje llamado Terreno Comunal, término de Hernán Pérez, número 6.891, de mineral de wolfram y schelita, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida una tenada de don Antonio Monje, donde se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª, 100 metros al O.; de 2.ª a 3.ª, 300 metros al S.; de 3.ª a 4.ª, 600 metros al E.; de 4.ª a 5.ª, 400 metros al N.; de 5.ª a 6.ª, 500 metros al O., y de 6.ª a 1.ª, 100 metros al S.; quedando de esta forma cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto ha admitido, salvo mejor derecho, el señor Gobernador Civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el pueblo de Hernán Pérez, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviere que oponerse, la verifique ante esta Jefatura en la forma y plazo de sesenta días, que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 22 de Junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.
(52 60 psts.) 2160

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

CIRCULAR

Con fecha 21 del pasado Abril, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, una Circular de esta Administración de Propiedades y Contribución Territorial para su cumplimiento por los Ayuntamientos de la provincia, cuyos tres primeros apartados decían lo siguiente:

Conforme a la prevención 3.ª de la R. O. de 17 de Mayo de 1927, los Ayuntamientos dueños de Montes, que les fueron entregados para su libre disposición, por R. D. de 17 de Octubre de 1925, tomarán en una de las sesiones que celebren en el mes de Julio de cada año, acuerdo referente a los respectivos aprovechamientos que se propongan realizar durante el año forestal inmediato, asignándoles las tasaciones correspondientes, con expresión de los que hayan de llevarse a cabo con carácter vecinal y los que hayan de ser objeto de subasta, remitiendo copia certificada de aquel acuerdo, al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, antes del día 31 de Agosto.

Si los disfrutes acordados se enajenasen en subasta pública, la Alcaldía o el Presidente de la Junta vecinal, dará cuenta de la fecha en que aquélla haya de celebrarse, a la Delegación de Hacienda, a fin de que ésta, si la importancia del aprovechamiento u otra causa cualquiera lo aconsejare, pueda disponer que a la dicha subasta concurre una representación del Estado. La falta de asistencia de la referida representación a las subastas, podrá ser motivo suficiente, para decretar su nulidad.

Del acta que se levante referente al resultado de la licitación, será remitida una copia a la Delegación de Hacienda, por el representante del Estado o en otro caso por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

En cuanto al arbitrio de 10 por 100 de Pesas y Medidas, los Ayuntamientos están obligados a seguir las mismas normas expuestas en la prescripción anterior, por establecerlo así el R. D. de 14 de Julio de 1897.

Cáceres, 3 de Julio de 1943.—El Administrador de Propiedades, Santiago Rodríguez. 2218

Aduana de Valencia de Alcántara

EDICTO

Don Francisco Rubio Marín, Administrador Principal de Aduana de esta provincia.

Hago saber: Que con arreglo a lo prevenido en las Ordenanzas de la Renta, el día 15 del actual, a las diez horas, se procederá en el almacén de esta Aduana, a la venta en pública subasta de los géneros que a continuación se expresan, procedentes de aprehensiones:

Lotes, tasación e importe

Unico, 5.750 docenas broche de presión (automático a 0'25 pesetas docena), 1.437'50 pesetas.

Se previene que los adquirentes de los géneros que se subastan han de satisfacer el importe de los derechos reales correspondientes por transmisión de bienes.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valencia de Alcántara, 3 de Julio de 1943.—El Administrador, Francisco Rubio.

(25'80 psts.) 2215

Alcaldías

SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Edicto

El día 18 del corriente mes y hora de las 10, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta de los aprovechamientos de agosto de los correspondientes a esta Dehesa Boyal y Cuarto denominado Cimitarra.

Dicha subasta se celebrará bajo tipo y condiciones que se hallan en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa Cruz de la Sierra a primero de Julio de 1943.—El Alcalde, Manuel Cancho.

(15'80 psts.) 2220

MADROÑERA

Don Nicomedes Avila Valdecantos, vecino de esta villa, me participa habérsele extraviado el veintitrés del pasado Junio en el camino de ésta a Garciaz, las reses vacunas siguientes:

Un choto galano, de unos dos años, y tres negros, una de ellas hembra y bragada, y todos con hoja de higuera en ambas orejas, creyéndose que se encuentran entre los términos de ésta, Aldeacentenera y Garciaz.

Madroñera a 2 de Julio de 1943.—El Alcalde, B. Mejías.

(15 psts.) 2228

HIGUERA

Anuncio

La noche del 26 de Junio actual, desaparecieron de los corrales del puente de Almaraz, los semovientes que se reseñan a continuación, propiedad de don Benito Naranjo Narharro.

Una vaca de tres años, pelo negro, sfargantillada.

Otra vaca de tres años, pelo negro, bragada, con señal desconocida en una oreja; avisar a esta Alcaldía, ambas ariscas.

Higuera a 30 de Junio de 1943.—El Alcalde, Valentín Serrano.

(13 20 psts.) 13920